

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión Consolidado del

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2015

Principales consideraciones del ejercicio 2015

- La cuenta de resultados consolidada del Grupo Natra de 2015 muestra únicamente los resultados obtenidos del negocio de cacao y chocolate, ya que en diciembre de 2015 se procedió a consolidar la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por el método de la participación.
- La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, concluyó el año con ventas de 368,7M€ (+9,0%) y con un EBITDA de 21,1M€ lo que supone un aumento de 11,2M€ respecto del ejercicio 2014.
- Las ventas se han incrementado en todos los trimestres, especialmente en el primer semestre del ejercicio con un 15% de crecimiento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Respecto al EBITDA, éste también se ha incrementado en todos los trimestres del ejercicio 2015, también con un incremento superior en el primer semestre que en el segundo, 781% y 41% de incremento en el primer y segundo semestres, respectivamente, respecto a los mismos periodos del ejercicio anterior.
- Natraceutical aportó al consolidado de 2014 unas ventas de 29,5M€ y su EBITDA ascendió a 0,7M€. En las cuentas consolidadas de 2015 aporta un beneficio de 1.062 miles de euros registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas".
- Natra cerró el ejercicio 2015 con una cifra de negocios consolidada de 368,7M€, que se encuentra en los mismos niveles que en 2014, un EBITDA de 21,1M€, lo que ha supuesto un incremento del 99% y un resultado neto positivo de 4,5M€ frente a unas pérdidas de 54,2M€ a cierre de 2014. El resultado positivo del ejercicio viene motivado principalmente por el registro de la operación de la reestructuración financiera explicado en la Nota 21 de las cuentas anuales consolidadas.
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha cumplido los "covenants" financieros incluidos en el Acuerdo Marco de Reestructuración.
- En 2016 se ha procedido a la suscripción de las obligaciones convertibles que han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

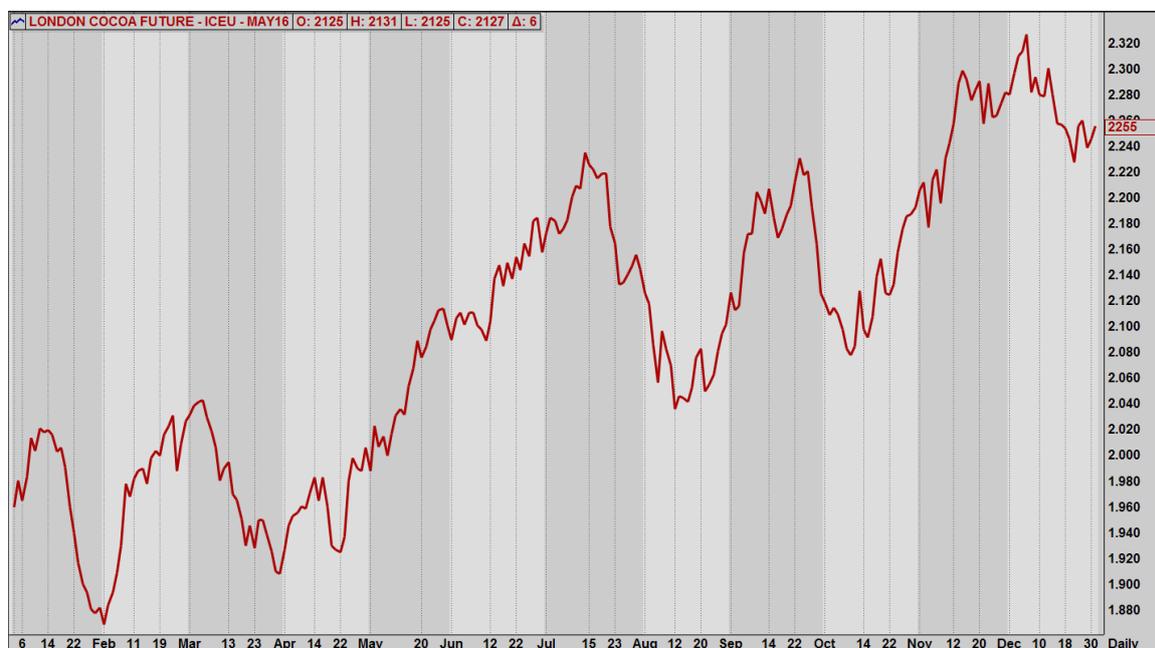
Evolución del negocio de cacao y chocolate

Situación de la industria

La primera estimación de la Organización Internacional del Cacao (ICCO) para la campaña 2014/15 pronosticaba a principios de año, un déficit entre la producción y el consumo de cacao de 38.000 Mt. Esta estimación de déficit fue reduciéndose a medida que las llegadas de cacao en Costa de Marfil y Ghana confirmaron que la producción era superior a lo que se podría haber estimado a principios del año. Según el último informe de la ICCO, la campaña 2014/15 ha finalizado con un superávit de 36.000 Mt.

El ejercicio 2015 se ha caracterizado por períodos con una elevada volatilidad en los precios, definido por la cotización de los futuros del cacao en los mercados de Londres y Nueva York, con una tendencia alcista que ha llevado a alcanzar máximos de los últimos años. Entre Enero y Mayo ha experimentado oscilaciones entre 1.876 GBP y 2.110 GBP, atribuidas a previsiones atmosféricas adversas para la cosecha intermedia en Ghana y Costa de Marfil y al fortalecimiento potencial del episodio meteorológico de El Niño (un efecto meteorológico adverso para la producción del cacao que la ICCO estima que provoca un descenso en la producción mundial de Cacao en torno al 2,4%) con anterioridad a la siguiente campaña cacaotera. No obstante, a partir del mes de Mayo la tendencia ha sido permanentemente al alza, llegando a alcanzar el nivel más alto en los últimos cuatro años en Diciembre con niveles superiores a las 2.340 GBP. Cabe destacar durante el ejercicio 2015 la fuerte presencia de Fondos especulativos en el mercado, que provocaron un nuevo año cargado de volatilidad en precios, especialmente en los últimos meses, y, la tendencia bajista del Euro/GBP hasta finales de año.

Evolución del precio del cacao en el mercado de futuros de Londres (2015, en libras esterlinas)



Descrito el comportamiento del mercado del cacao, cabe señalar que la ratio de manteca se ha mantenido elevada durante todo el año 2015 debido a la fuerte demanda de este producto. Con

Grupo Natra

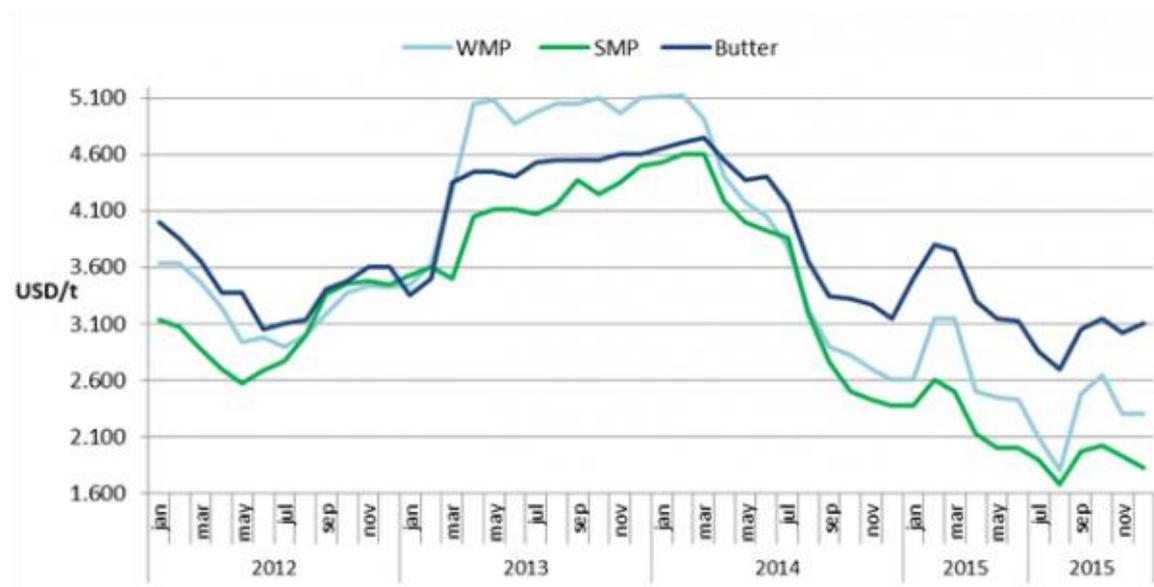
(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

un mercado Terminal en Londres muy fuerte, los precios de la manteca se mantenían a un nivel no vivido desde 2008, particularmente durante el pico de consumo antes de Navidad.

Los precios del cacao en polvo han aumentado también en la primera mitad del año, por el control de la actividad de molturación para mantener la ratio combinada. Con el consumo importante de manteca en la segunda parte del año, el stock de polvo a nivel mundial ha aumentado y los precios se han estabilizado.

La pasta de cacao, como no podía ser de otro modo, ha evolucionado al alza debido al incremento del precio del cacao en grano, con el que está positivamente correlacionado.

Los precios en lácteos han disminuido considerablemente en el ejercicio 2015 como consecuencia del exceso de productos en el mercado, alcanzado niveles que han hecho necesaria la intervención por parte de la Unión Europea.



La pérdida de un tercio de la cosecha de 2014, a consecuencia de una importante helada en marzo de ese mismo año en Turquía, derivó en un incremento considerable del precio de esta materia prima, que continuó aumentando gradualmente durante todo el primer semestre del ejercicio 2015. Aunque la cosecha de 2015 fue mucho más fructífera y consiguió una disminución en los precios, ésta no ha sido tan importante como se esperaba debido a la reticencia de los agricultores a vender todo el producto a precios bajos en el mercado, optando por retener una cantidad importante de producto evitando un descenso más acusado de los precios.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)



Actividad de cacao y chocolate de Natra

Cifra de negocios

En el entorno anteriormente descrito, el negocio de cacao y chocolate de Natra cerró el ejercicio con un incremento de su cifra de negocios del 9,0%, hasta los 368,71 millones de euros.

La división de consumo cerró el ejercicio con unos ingresos de 259,19M€ (229,77M€ en el ejercicio 2014), mientras que la división industrial tuvo unos ingresos de 109,37M€ (109,57M€ en el ejercicio anterior).

El incremento de las ventas en el ejercicio 2015 se debió principalmente al buen comportamiento del negocio en la región de América, tanto de la División Industrial como de la División Consumo, que representa el 12% de las ventas totales, que cerró el ejercicio con un crecimiento del 51%, hasta los 44,3M€. Este hecho demuestra la buena marcha de la empresa Natra Chocolate America, tras su constitución en el ejercicio 2013.

La División de Consumo presentó en esta región un incremento en ventas del 59,8%, motivado por un crecimiento del volumen y de los precios. Respecto a la División Industrial, ésta presentó un aumento de ventas del 19% como consecuencia también de un incremento del volumen y de los precios.

La División de Consumo presenta además un incremento importante en la región de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África) del 7,4% derivado de un aumento del volumen y los precios, hasta alcanzar los 219,6M€. Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha sido capaz de trasladar el incremento en precios en las materias primas sufridos en 2014 a los precios finales para los clientes, ha recuperado clientes y ha incrementado volúmenes en los ya existentes. Por su parte, la División Industrial ha disminuido sus ventas en esta región, disminución ocasionada principalmente por una reducción del volumen debido a que la política del Grupo se ha focalizado en mantener aquellos productos y clientes que repercuten una mayor rentabilidad.

Por último, la región de APAC (Asia y Pacífico) experimentó un crecimiento en su cifra de negocios del 13,1% en el conjunto del ejercicio, hasta los 18,7M€, lo que representó una aportación del 5,1% en el total de las ventas del negocio de cacao y chocolate.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Rentabilidad

La mejora en los precios de venta ya mencionada, junto con una ajustada política de compras de materias primas y la contención de los costes operativos, especialmente en la División de Consumo, ha permitido una mejora de la rentabilidad que queda reflejada en un incremento significativo del EBITDA del negocio de cacao y chocolate (21,1MM€ frente a 9,9MM€).

En cuanto a la División Industrial, el constante encarecimiento de los precios del cacao ha afectado negativamente durante el año a la demanda con una disminución de las toneladas vendidas cercana al 9%. Sin embargo, el margen de contribución de la división presenta una importante mejora gracias a la reducción de los costes logísticos y la contención de costes directos de producción

Aportación de la participada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.)

Hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha de la fusión con Laboratorio Reig Jofre, S.A., Natra consolidaba una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros consolidados, a partir de dicha fecha ha pasado a ser consolidada por el método de la participación hasta agosto de 2015, fecha en que se ha producido la pérdida de influencia significativa pasando a ser considerada como un activo financiero disponible para la venta.

En el ejercicio 2015 la aportación al resultado consolidado de esta sociedad asociada ha sido de 1,1M€, registrado dentro del epígrafe "Participación en el resultado de asociadas" de la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2014, Laboratorio Reig Jofre, S.A. concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 29,5 M€, un resultado de explotación de 0,1M€, estando afectado en aproximadamente 1,3M€ por los gastos originados por la fusión, y un resultado neto de -0,1M€.

Resultado consolidado antes de impuestos

A cierre del ejercicio 2015, el resultado consolidado antes de impuestos de Natra alcanzó la cifra de 10,4M€ frente a -51,3M€ en 2014.

El EBITDA del Grupo se ha incrementado un 99,3% pasando de 10,6M€ a 21,1M€, por los motivos anteriormente expuestos.

El Grupo ha incrementado sus gastos financieros en 2015 respecto a 2014 como consecuencia del aumento de su financiación, cancelación de derivados y cancelación de financiación antigua reestructurada. Los ingresos financieros se incrementan considerablemente en 2015 respecto a 2014 debido al registro contable de la nueva reestructuración financiera que presenta condiciones de financiación ventajosas.

En 2015 no se ha procedido a registrar ningún deterioro de los fondos de comercio (27,1M€ en 2014). Adicionalmente en 2014 el Grupo registró un gasto por importe de 8,1M€ dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" con motivo de la desconsolidación de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) por integración global.

En el ejercicio 2015, tal y como se ha comentado anteriormente, la cuenta de resultados consolidada incorpora un resultado por la consolidación por el método de la participación de la inversión en la asociada Laboratorio Reig Jofre, S.A. (antes Natraceutical, S.A.) hasta agosto de 2015 por importe de 1,1M€.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9.884	(29.212)
Ingresos financieros	23.396	218
Gastos financieros	(22.937)	(14.526)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(192)	310
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(817)	(8.129)
Participación en resultado de asociadas	1.062	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)

Resultado neto consolidado

Como resultado de todo lo anterior, Natra concluyó el ejercicio con un resultado neto positivo de 4,5M€ frente a las pérdidas de 54,5M€ en 2014.

El gasto por impuesto sobre beneficios responde, por una parte, al impuesto a pagar de las sociedades del grupo que obtienen beneficios en el ejercicio 2014 y que carecen de deducciones pendientes de ejercicios anteriores, y por otra parte, a las diferencias entre los resultados contables y fiscales, que no suponen salida de caja.

(en miles de euros)	2015	2014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.396	(51.339)
	-	-
Impuestos sobre las ganancias	(5.932)	(3.140)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.464	(54.479)
	-	-
Operaciones interrumpidas:	-	-
Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas	-	(53)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.464	(54.532)
	-	-
Atribuible a:	-	-
Accionistas de la Sociedad dominante	4.464	(54.477)
Intereses minoritarios		(55)

Deuda financiera consolidada

El 29 de octubre de 2015 Natra, S.A. y Natra Midco, S.L. como acreditados y ciertas sociedades del Grupo Natra como garantes (Natra Chocolate International, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra Oñati, S.A., Habitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Spread, S.L., Txocal Belgium NV, Natra Malle NV, Natrajacalli NV, Natra Holding America BVBA, Natra Chocolate Belgium NV, Natra Saint Étienne, S.A.S., Natra Chocolate France, S.A.S y Natra US Inc) suscribieron con la totalidad de sus entidades financieras acreedoras de su antigua financiación sindicada el Acuerdo Marco de Reestructuración, por el que se cancela el antiguo préstamo sindicado de Natra, S.A., la Financiación de Dinero Nuevo concedida a Natra Caco, S.L. y Natra Chocolate International, S.L. en 2014 y la Financiación de Dinero Puente concedida a Natra Malle NV en

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

2015, y con vencimiento final 2022. Adicionalmente, la nueva deuda contempla la concesión de financiación adicional para aportar mayor liquidez al negocio.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple los ratios financieros establecidos dentro del mencionado Acuerdo Marco de Reestructuración.

Los detalles de la nueva reestructuración se encuentran explicados en la Nota 21 de la memoria consolidada.

A lo largo de 2015 Natra disminuyó su deuda financiera neta en 16,93 M€, situándose ésta a cierre del ejercicio en 144,17 M€, lo que representa una disminución del 10,51% respecto a la deuda financiera neta de cierre de 2014. Esta disminución viene originada por la contabilización de la operación de reestructuración, explicada en la nota 21.1.8.

(en miles de euros)	31/12/2015	31/12/2014
Activo corriente:		
Instrumentos financieros derivados	909	97
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.079	6.627
Pasivo no corriente:		
Deuda financiera	122.274	6.552
Instrumentos financieros derivados	-	2.174
Otros pasivos financieros	8.785	9.235
Pasivo corriente		
Deuda financiera	17.661	148.947
Instrumentos financieros derivados	359	10
Otros pasivos financieros	1.081	910

Plazo de pagos a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales según establece la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Ley 31/2014, de 3 de diciembre, relacionado con empresas ubicadas en España

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	32
Ratio de operaciones pagadas	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	32
	Euros
Total pagos realizados	208.237.800
Total pagos pendientes	16.697.079

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo.

BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados.

FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO.

Vekmo-verification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales

Medio ambiente

El Grupo Natra, como consecuencia de la actividad que realiza, está sujeto a la normativa medioambiental en aquellos países en que opera.

En este sentido, el Grupo tiene implantados sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales y abonos, que permiten minimizar el posible impacto medioambiental de su actividad

El Grupo Natra no ha registrado provisión alguna por riesgos medioambientales en sus estados financieros a 31 de diciembre del año 2015. Cabe destacar que el Grupo también dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente. Adicionalmente, cabe mencionar que, independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto el Grupo Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más estándares de servicio fijados, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9000 y 9001: 2000, referentes a la calidad en los procesos del Grupo. BRC (British Retail Consortium): Norma técnica y protocolo para compañías suministradoras de productos alimenticios con marca de distribuidor.

IFS (Internacional Food Standards): Basado en la norma ISO 9001:2000, implementa requisitos adicionales de legislaciones de alimentos, los principios de buenas prácticas, el análisis de riesgos HACCP y también hace referencia a la actual legislación de la Unión Europea con respecto al manejo de alérgenos y organismos genéticamente modificados. FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000): Certificación de sistemas de seguridad alimentaria de organizaciones de la cadena alimentaria con un enfoque de la cadena de suministro basado en las normas ISO. Vekmo-verification: Certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales. La voluntad de NATRA de mejorar su contribución a la sociedad y su reconocimiento como empresa responsable se materializó en junio de 2012, mediante la aprobación por parte del Consejo de Administración de la compañía de una declaración sobre responsabilidad social empresarial (RSE). Este compromiso, fijado en una primera fase hasta el año 2020, desarrolla cinco grandes ámbitos de actuación: las materias primas, el cuidado del medio ambiente, las personas, la sociedad y la nutrición saludable. En lo que respecta al medioambiente, los esfuerzos del Grupo han ido dirigidos a materializar algunas de las oportunidades de mejora identificadas en años anteriores.

Concretamente, los logros derivados de los proyectos abordados en el 2015 han supuesto:

- Un aumento hasta el 20 % de la venta de cascara de materia prima para consumo animal en Natra cacao.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

- Una reducción del 25% en los residuos orgánicos en Natra Oñati.

Aspectos organizativos

En Agosto de 2015, Mikel Beitia Larrañaga, cesó como Consejero Delegado del Grupo. Para reforzar los órganos ejecutivos de la compañía, se creó una comisión delegada, que ha funcionado hasta la incorporación de Juan Dionis Trenor, como Consejero Delegado en Diciembre de 2015.

El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.110 en el ejercicio 2014 a 1.006 en el ejercicio 2015. Esta disminución ha sido originada por la fusión durante el ejercicio del 2014 del Grupo Natraceutical con el Laboratorio Reig Jofre y por tanto, la no inclusión de su personal en el ejercicio 2015.

Sin considerar al grupo Natraceutical, el número de personas a cierre de ejercicio ha pasado de 1.017 en el ejercicio 2014 a 1.013 en el ejercicio 2015.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés). El Grupo no dispone de instrumentos de cobertura significativos para cubrir estas variaciones.
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo o de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio). Actualmente el Grupo no tiene derivados financieros para cubrir las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio.

Principales riesgos e incertidumbres del ejercicio 2015

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.

Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.

Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.

Riesgo regulatorio: Dada la actividad desarrollada por el Grupo, éste se encuentra sujeto a una estricta regulación en materia de seguridad alimentaria, que se ha ido endureciendo con el tiempo. Esto implica que las plantas de fabricación del Grupo se ven sometidas constantemente a inspecciones legales y de clientes para asegurar el correcto proceso de fabricación de los alimentos.

El Grupo ha diseñado e implementado un sistema de calidad basado en controles y análisis que permite identificar y solventar cualquier problema surgido en este contexto. Adicionalmente, los empleados involucrados en el proceso de elaboración de los productos y aquellos responsables de su manipulación y traslado reciben la formación adecuada para poder desarrollar su trabajo correctamente evitando situaciones donde la seguridad alimenticia pueda verse amenazada.

La calidad de los procesos productivos del Grupo Natra está auditada, habiendo obtenido diversas certificaciones, entre las que destacan ISO 9000 y 9001:2000, BRC, IFS, FSSC 22000 y Vekmoverification.

No obstante, existen riesgos fuera del control del Grupo que pueden afectar a los productos finales dispuestos para el consumo, como por ejemplo organismos patógenos que existen de forma natural en el ambiente o una incorrecta manipulación en el transporte, por el cliente o por el propio consumidor final.

En cualquier caso, los cambios regulatorios en materia de seguridad alimenticia son constantes, por lo que en el futuro el Grupo Natra puede verse en la obligación de asumir nuevos costes para adaptar sus procesos productivos a los nuevos requerimientos.

Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano, dólar canadiense y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente compras y ventas de materias primas y productos elaborados realizadas por las Sociedades del Grupo.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 33 "Saldos y transacciones con partes vinculadas" de las cuentas anuales consolidadas.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El 4 de enero de 2016 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de emisión de las obligaciones convertibles en acciones de Natra, S.A., otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7). El anuncio se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de enero de 2016 y el día siguiente comenzó el periodo de suscripción preferente y terminó 15 días naturales más tarde, es decir el 20 de enero de 2016.

Durante el periodo de suscripción preferente y el periodo de suscripción por las entidades acreditantes previstos en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones convertibles inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015, se suscribieron un total de 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763.355 euros con el siguiente detalle:

- Periodo de suscripción preferente: 14.264 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 1.899.964 euros.
- Periodo de suscripción por las entidades acreditantes: 96.572 obligaciones convertibles por un importe nominal total de 12.863.391 euros mediante la

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

compensación de créditos de conformidad a lo previsto en la nota de valores relativa a la emisión de las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2015 (Nota 21.1.7).

Debido a un error inicial en los datos relativos a la suscripción, la Sociedad ha procedido a la subsanación del acta de suscripción y cierre de la emisión de las obligaciones de acuerdo con los datos mencionados anteriormente.

Las obligaciones han comenzado a negociarse en AIAF el 10 de febrero de 2016.

En relación al mandato de venta de acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (Nota 21.1.6), la Sociedad dominante no ha emprendido todavía acciones a tal respecto, aunque espera hacerlo en breve para dar cumplimiento al Acuerdo Marco de Reestructuración.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad posee 317.518 acciones propias, con un valor nominal de 0,1332 y 1,20 euros, respectivamente, adquiridas a un precio medio de 4,88 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social. En el ejercicio 2014 se realizaron compras de 19.000 acciones a un precio medio de 1,97 euros por acción. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado enajenaciones de acciones. Así mismo en el ejercicio 2014 se entregaron 19.250 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009, finalizando así dicho plan.

La Sociedad tenía reservas por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 1.551 miles de euros. En 2015 dicha reserva se ha utilizado para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, como paso previo a las reducciones del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (Nota 16).

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de Diciembre de 2015, el capital social de Natra, S.A. está constituido por 47.478.280 acciones, de 0,1332 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un capital social de 6.324.107 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

- a) A la fecha del presente Informe, la compañía tiene emitidas 110.836 obligaciones convertibles por un nominal de 14.763.354 euros. La emisión está explicada en la nota 21.1.7 de las cuentas anuales consolidadas.
- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 30 de junio de 2015, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
CASTICAPITAL	5.482%	-	5.482%

c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta "Tienen derecho de asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los medios establecidos en el artículo 18 de los Estatutos y 17 del reglamento de la Junta, deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión".

d) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales a 30 de Junio de 2015

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad son las siguientes:

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

“Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.

b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros.”

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *“Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos directivos.
- vi) Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria el 18 de junio de 2015 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 45,856% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, la aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2014.
2. Se aprobó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
3. Se aprobó fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración.
4. Se aprobó reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2015 y 2016.
5. Se aprobó modificar los artículos 15, 16, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34 y 37 bis, de los Estatutos Sociales, y crear los artículos 20 bis y 37 ter, todo ello para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Se aprobó como consecuencia de dichas modificaciones un texto refundido de los Estatutos Sociales.
6. Se aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del reglamento de la Junta de accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre. Como consecuencia de dichas modificaciones se aprobó un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.
7. Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital de acuerdo a la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
8. Se aprobó compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 65.951.581,00 € y un importe de 11.296.630,00 euros correspondiente a las pérdidas correspondientes al resultado del ejercicio 2014 de la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" con la totalidad de las siguientes partidas de prima de emisión y reservas: (a) "Prima de emisión" por importe de 61.434.407,00 euros, (b) "Reservas voluntarias" por importe de 11.763.555,00 euros, (c) "Reserva de revalorización RD-Ley 7/96" por importe de 42.486,00 euros, (d) "Diferencias por ajuste del capital a euros" por importe de 7.287,00 euros y (e) "Reserva legal" por importe de 4.000.476,00 euros. Como consecuencia de las anteriores operaciones, la cuenta denominada "Resultado del ejercicio 2014" se queda en un importe de 28.467.193,00 euros, quedando a cero el resto de cuentas referidas anteriormente.
9. Tras aprobar la compensación de pérdidas antes señalada, se acordó reducir el capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 dejando establecido el capital social en la cifra de 28.506.743 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,600417 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

10. Se acordó una segunda reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 27.241.921,62 euros, representado por 47.478.280 acciones con valor nominal de 0,573777 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

11. Se acordó una tercera reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, dejando establecido el capital social en la cifra de 6.324.106,90 euros, representado por 47.748.280 acciones con valor nominal de 0,1332 euros por acción. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

12. En el marco del proceso de reestructuración financiera de Natra, S.A., se aprobó una emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe de 53.235.644,40 euros, dividido en 399.667 Obligaciones con un valor nominal cada una de 133,2 euros. Se reconoce derecho de suscripción preferente para los accionistas de Natra, S.A. A cada acción de Natra en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente sobre las Obligaciones. Por cada 118 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrá suscribir 1 Obligación. El vencimiento de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 7 años desde la fecha de su emisión. Se fija el precio de conversión en 0,1332 euros por acción. Se delegó en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.

13. Se aprobó reorganizar el Grupo Natra de tal forma que las participaciones de la Sociedad dominante en las sociedades filiales Natra Chocolate International, S.L., Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Natra US Inc., Natra Holding America BVBA, Habitat Natra, S.A. y Natra Participaciones, S.L. sean transmitidas por aportación no dineraria o aportación de socios a una sociedad de nueva creación o a cualquier otra sociedad totalmente controlada por la Sociedad. Se delegó en el Consejo la facultad de ejecutar este acuerdo.

14. Se acordó revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: "autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, "warrants" y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

15. Se acordó revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: "delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

artículo 506 de la ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.”

16. Se aprobó, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de NATRA, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.

17. Se facultó en especial al Secretario, a la Vicesecretaria y a cualquier Consejero con cargo inscrito, para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATRA, S.A.

Del contenido de la Junta General se levantó acta notarial por el notario de Valencia, D. Fernando Pascual de Miguel.

e) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

f) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.